


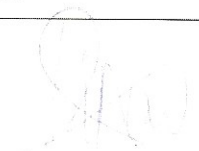

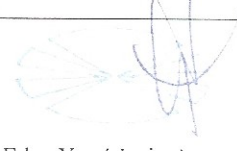
## ÍNDICE


- 5.1. OBJETO.
- 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 5.4. DESARROLLO

### Procedimientos:

- PE03. Elaboración y revisión del plan estratégico de los centros de la UDC.
- PC01. Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.
- PC02. Revisión y mejora de las titulaciones.
- PC12. Información pública.
- PA02. Suspensión de un título.
- PA04. Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.
- PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	30/04/13	Actualización del MSGIC

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 30 de abril de 2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 30 de abril de 2013
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: 29 de mayo de 2013	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 29 de mayo de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	<b>Facultad de Economía y Empresa</b>	<b>MSGIC-05</b>
--	---	---	-----------------

### **5.1. OBJETO.**

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la FEE garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa, así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

### **5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Es aplicable a todos los programas formativos oficiales dependientes de la FEE (MSGIC-01, apartado 1.2).


### **5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Leyes y Normas procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD)
  - o Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
  - o Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
  - o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Estatutos de la UDC
- Reglamentos Generales de la Universidad
- Reglamento de Régimen Interno de la FEE

### **5.4. DESARROLLO.**

La FEE, para garantizar la calidad de sus programas formativos, cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

La Facultad elabora el plan de trabajo recogiendo y analizando la información de acuerdo con las directrices MECD, el entorno nacional e internacional y el contexto socioeconómico y cultural. De esta forma, se define la oferta formativa, que deberá ser aprobada, así como el perfil de egreso. Así, se diseñan los programas formativos.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	<b>Facultad de Economía y Empresa</b>	<b>MSGIC-05</b>
--	---	---	-----------------


Una vez que la oferta formativa de la FEE ha sido aprobada y difundida convenientemente, y a partir de la planificación de las enseñanzas y el calendario del curso académico aprobado por el Consejo de Gobierno, esta Facultad ha de proceder a planificar la impartición de las enseñanzas ofertadas y a implantar dicha planificación.

A partir de este momento se procede a la compilación de datos de indicadores, al análisis de los resultados y a la revisión periódica de la oferta formativa. Finalmente, se revisa el cumplimiento de los criterios de suspensión del título para comprobar su cumplimiento.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos, la Facultad:

- Determina los órganos, identifica sus grupos de interés y los procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa y al diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.
- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

En el momento actual, los órganos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas son los siguientes (para los títulos de Grado, licenciaturas y postgrados oficiales): la Junta de Facultad, la CGCC y la Comisión Académico-Docente, cuyas composiciones y funciones se detallan en MSGIC-02.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	<b>Facultad de Economía y Empresa</b>	<b>MSGIC-05</b>
--	---	---	-----------------

Los grupos de interés para todos los títulos son los descritos en MSGIC-04. Debe tenerse en cuenta que en la CGCC están representados los másteres a través de su coordinador, así como los PAS. Los alumnos de los másteres, por ser alumnos de la Facultad, también tienen sus canales de participación en esta comisión.


En cuanto a los sistemas de recogida y análisis de información son gestionados por la CGCC, que los solicita a los distintos servicios de la universidad, según corresponda. Así podemos poner como ejemplo los siguientes:

- Los datos sobre ingreso de estudiantes (perfil de entrada de estudiantes de nuevo ingreso, variación de matrícula de nuevo ingreso), tasa de rendimiento, tasa de interrupción de estudios, y tasa de abandono los proporciona la UTC.
- Los datos de movilidad de estudiantes los proporciona la Oficina de Relaciones Internacionales o el Servicio de Estudiantes, según sean convenios internacionales o nacionales.
- La tasa de participación en prácticas en empresas, el coordinador de prácticas de la Facultad.
- El perfil del profesorado lo proporciona la secretaría de dirección de la Facultad y/o los servicios estadísticos de la UDC.
- Los recursos bibliográficos (puestos de lectura, fondos bibliográficos, disponibilidad de fuentes de información...) los proporciona la dirección de la Biblioteca.

Así mismo todos los estamentos de la FEE, así como de los departamentos adscritos, proporcionan la documentación necesaria para la recogida de evidencias.

Una vez recogidos los datos y documentos necesarios, la CGCC procede a su análisis y hace las correspondientes propuestas de mejora, que son sometidas a la consideración de la Junta de Facultad, tras su divulgación a los miembros de esta Facultad.

Finalmente la Facultad da difusión al resultado de la revisión de los procesos mediante su publicación en la página web y comunicando, mediante correo

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<b>MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</b>  <b>CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</b>	<b>Facultad de Economía y Empresa</b>	<b>MSGIC-05</b>
--	---	---	-----------------

electrónico, a todo el PDI, a todos los PAS y a los representantes del alumnado, de que se han aprobado en la Junta de Facultad las nuevas propuestas de mejora.

Los mecanismos que permiten la retroalimentación de los resultados obtenidos a través de la medición de la satisfacción y el análisis de las reclamaciones y las acciones a realizar cuando se extinga un título, se encuentran en los procedimientos PM01, PA02, PA04.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Economía y Empresa cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

PE03. *Elaboración y revisión del plan estratégico de los centros de la UDC.*

PC01. *Oferta formativa de la UDC que se elabora en este centro.*

PC02. *Revisión y mejora de los títulos oficiales.*

PC12. *Información pública.*

PA02. *Suspensión de un título.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*